


**ACTA DE INTEGRACION DE BASES DE LA SUBASTA NRO 01 PARA LA  
CONSESION DE LOS JUEGOS MECANICOS EN EL MARCO DE LAS  
FESTIVIDADES DE INTEGRACION NACIONAL EN HONOR AL PATRONO DE  
JAEN "SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024**


En la ciudad de Jaén, siendo las 7.00 pm del día 13 de agosto de 2024, reunidos los miembros del comité Central de la FERIA SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024, con la finalidad de integrar las bases para la SUBASTA NRO 01 PARA LA CONSESION DE LOS JUEGOS MECANICOS Y AFINES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE INTEGRACION NACIONAL EN HONOR AL PATRONO DE JAEN "SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024.

Luego de haber coordinado con Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén, y no haber recibido ninguna consulta y/o Observación a las bases, se procede a integrar las mismas bases iniciales.

No teniendo otro punto que tratar se da por cerrada la presente acta, siendo las 7.30 pm del mismo día 13 de agosto del 2024.

  
Quiroz Roldán  
DNI: 47446003

  
Miguel Basso  
DNI: 27753431

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497

**ACTA DE INTEGRACION DE BASES DE LA SUBASTA NRO 02 PARA  
CONCESIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EL  
MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE INTEGRACIÓN NACIONAL EN HONOR  
AL PATRONO DE JAEN "SEÑOR DE HUAMANTANGA" 2024**


En la ciudad de Jaén, siendo las 7.30 pm del día 13 de agosto de 2024, reunidos los miembros del comité Central de la FERIA SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024, con la finalidad de integrar las bases para la SUBASTA NRO 02 PARA LA CONCESION DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE INTEGRACION NACIONAL EN HONOR AL PATRONO DE JAEN "SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024.

Luego de haber coordinado con Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén, y no haber recibido ninguna consulta y/o Observación a las bases, se procede a integrar las mismas bases iniciales.

No teniendo otro punto que tratar se da por cerrada la presente acta, siendo las 8.00 pm del mismo día 13 de agosto del 2024.

  
Quiroz Pato Palk  
DNI: 47446003

  
Miguel Basso  
DNI: 27753431

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497

**BASES SUBASTA N° 01, PARA LA CONCESIÓN EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE INTEGRACIÓN NACIONAL EN HONOR AL PATRONO DE JAEN “SEÑOR DE HUAMANTANGA” 2024**

**I GENERALIDADES:**

Como parte de las tradiciones y costumbres de nuestra Provincia de Jaén, en el mes de setiembre de cada año se celebran las Festividades en honor a su Patrono “Señor de Huamantanga”, en la cual se programan una serie de actividades Religiosas, Culturales, Comerciales, Deportivas y Sociales; festividades a realizarse entre los días del 01 al 30 de setiembre de 2024, bajo la administración de un Comité Central autónomo responsable del planeamiento, organización y ejecución de todas las actividades programadas, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad según Acuerdo de Concejo N°012-2024-CPJ/SO, de fecha 07.02.2024.

**II ENTIDAD CONVOCANTE:**

Comité Central de Feria de Integración Nacional “SEÑOR DE HUAMANTANGA - 2024”.

**III OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos y/o términos de referencia para llevar a cabo la venta por subasta pública de los JUEGOS MECANICOS Y AFINES a instalarse en el recinto Ferial de Linderos de la ciudad de Jaén en el marco de la festividad de integración nacional “Señor de Huamantanga 2024”, a llevarse a cabo en el recinto Ferial de Linderos de la Ciudad de Jaén, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 436-2024-MPJ/A, de fecha 01 de agosto del 2024, que designa al Comité Central encargado de organizar las actividades en honor al Patrón “SEÑOR DE HUAMANTANGA” del 2024.

**IV MODALIDAD DE LA CONCESIÓN:**

La concesión de los **JUEGOS MECANICOS Y AFINES** a desarrollarse en el Recinto Ferial de Linderos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante la modalidad de **SUBASTA PÚBLICA** en sobre cerrado, concesionándolo al postor que cumplan con todos los lineamientos contemplados en las presentes Bases, tanto en las especificaciones técnicas y económicas, que deberán ser aprobadas y absueltas por el comité encargado de seleccionar a los postores, según Resolución de Alcaldía N° 439-2024-MPJ/A, de fecha 05 de agosto del 2024.

**V BASE LEGAL:**

**5.1** Constitución Política del Perú.

**5.2** Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias

**5.3** Decreto Supremo N° 019-2029-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable al presente proceso.

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27725497

  
Angela B. S.  
DNI: 27753431

  
Deyvier Ríos C. Walk  
DNI 9440003

- 5.4 Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151
- 5.5 Código Civil Peruano, en lo que fuere pertinente
- 5.6 Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.7 Acuerdo de Concejo N°012-2024-CPJ/SO
- 5.8 Resolución de Alcaldía N°436-2024/A.
- 5.9 Resolución de Alcaldía N°439 -2024/A.

*[Handwritten signature]*  
 ANLOS CEUZ S0170  
 DNI: 27728497

**VI FECHAS A CONCESIONAR:**

Las fechas a concesionar en el Campo Ferial de Linderos serán desde el 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2024.

**VII MONTO BASE DE LA SUBASTA PUBLICA:**

Juegos Mecánicos y Afines: S/ 120,000.00

**VIII CRONOGRAMA:**

*[Handwritten signature]*  
 Miguel Sosa  
 DNI: 27753431

Publicación de la convocatoria vía página web de la Municipalidad Provincial de Jaén	Viernes 09 de agosto 2024
Formulación de consultas y/o Observaciones a las bases en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén.	Lunes 12 de agosto 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm
Absolución de Consultas y/ obseervaciones	Martes 13 de agosto del 2024. de 08:00 am a 1:00 pm
Integración y publicación de bases integradas	Martes 13 de agosto del 2024. de 02:00 pm a 12:00 pm
Fecha de presentación de las propuestas Técnica y Económica	Miércoles 14 de agosto, en horario de 8.00 am a 1.00 p.m. Se presentarán ambas propuestas (técnica y económica) en un sobre cerrado por la Mesa de Partes de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria sito en las oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, ubicada en la esquina de Pardo Miguel con Simón Bolívar.
Fecha de apertura de sobres y otorgamiento de la buena pro	Miércoles 14 de agosto a horas 05.00 pm. en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, frente a la Plaza Mayor.
Fecha de presentación de Documentación para la firma de Contrato	Jueves 15 de agosto del 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén
Fecha de suscripción de Contrato	Viernes 16 de agosto del 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, frente a la Plaza de Armas.

*[Handwritten signature]*  
 Quiros Paredes Walk  
 DNI 99440005

**IX REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO POSTOR:**

- 9.1. Puede ser persona natural adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad y persona jurídica adjuntando la vigencia de Poder expedida por la SUNARP la misma que faculte contratar con entidades públicas.
- 9.2. Tener correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones, así como número de Celular.
- 9.3. Si el postor es persona jurídica, debe acreditar su constitución no menor a tres (03) años de antigüedad a la presente convocatoria.
- 9.4. Copia de la ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC), que acredite que su actividad está orientada al rubro de entretenimiento o esparcimiento, vigente y habilitado.
- 9.5. Conocer las bases del proceso de la subasta, el contrato y sus penalidades inherentes, en el marco de las Festividades en Honor al patrono "Señor de Huamantanga" 2024.
- 9.6. Experiencia en la realización de Espectáculos Públicos No Deportivos; que se acreditara mediante la presentación de 03 contratos que acrediten dicha experiencia o similares al objeto de la convocatoria.
- 9.7. La concurrencia del postor al acto de subasta pública es presencial, de no poder hacerlo deberá de acreditar mediante carta debidamente legalizada a su representante, implicando además su conocimiento de las bases y cumplimiento de ella, en todas sus partes.
- 9.8. Presentar constancia de no ser contribuyente DEUDOR referentes a impuestos municipales (Predial), arbitrios municipales, obligaciones económicas pendientes y/u otros adeudos a la Municipalidad Provincial de Jaén.

*[Handwritten signature]*  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27725497

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO  
DNI: 27753431

*[Handwritten signature]*  
DANIEL PASTOR WALK  
DNI 99440005

**X MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:**

**10.1. MODALIDAD.**

Las propuestas deberán ser ingresadas en la Mesa de Partes de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, acorde al cronograma estipulado en la presentes bases, el postor deberá de presentar sus propuestas tanto técnica como económica en **UN SOBRE CERRADO dentro del cual irán los dos (02) sobres por separado tanto el sobre de la propuesta técnica como el sobre de la propuesta económica** con el siguiente rotulado:

SEÑORES:  
COMITÉ CENTRAL DE FERIA "SEÑOR DE HUAMANTANGA" 2024

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA SUBASTA PÚBLICA 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: .....


RUC : .....

## 10.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Es la aceptación de las bases de la subasta pública, de sus condiciones y de los plazos que establece.

Esta propuesta debe presentarse debidamente anillada o engrapada de manera independiente a la propuesta económica, la misma que debería tener como título PROPUESTA TÉCNICA y debe contener como mínimo:

- a) Declaración Jurada, suscrita por el postor tratándose de persona natural o del representante legal tratándose de persona jurídica, en la cual precise su voluntad de participar en el presente acto público de concesión en el marco de las Festividades en honor al Patrono "Señor de Huamantanga" 2024, a desarrollarse en el Campo Ferial de Linderos - Jaén.
- b) Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- c) Declaración Jurada de no tener sentencia y/o proceso judicial en trámite iniciado por la Municipalidad Provincial de Jaén en defensa de sus derechos e intereses.
- d) Constancia simple de NO ADEUDO, otorgado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, relacionado a no tener deudas referentes a impuestos municipales, arbitrios municipales, obligaciones económicas pendientes y/u otros adeudos a la Municipalidad Provincial de Jaén, esto será aplicable a Postores con domicilio Fiscal en la Provincia de Jaén.  
En caso de ser Postores que su domicilio no sea en la Provincia de Jaén deberán presentar una CONSTANCIA SIMPLE DE NO SER CONTRIBUYENTE en la Municipalidad Provincial de Jaén, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- e) Declaración Jurada del postor o su representante legal, de que sus socios no tienen parentesco hasta el Cuarto Grado de consanguinidad ni Segundo de afinidad, con los miembros del Concejo Municipal Provincial de Jaén, ni con los funcionarios (Gerentes y Subgerentes) de la Municipalidad Provincial de Jaén, ni con los miembros del Comité Central "Señor de Huamantanga" 2024.
- f) Copias legibles de tres (03) contratos como mínimo, de haber realizado Juegos Mecánicos y Afines, en cualquier parte del territorio nacional o en su defecto la autorización de la autoridad local o regional.
- g) Declaración Jurada de presentación del Plan de Seguridad y/o Contingencia que garantice la seguridad de los usuarios, máximo hasta 07 días calendarios antes del inicio de actividades en el recinto ferial de Linderos.
- h) Declaración Jurada del postor indicando la relación de Juegos Mecánicos y Afines a ofertar.

  
ANLÓS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497

  
Ingrid Soto  
DNI: 27753431

  
Quirós Paredes Walk  
DNI 99440005

- i) Presentar certificado de operatividad de los juegos suscrito por un ingeniero eléctrico o mecánico – eléctrico, con una antigüedad no menor de Un (01) año.
- j) Póliza de Seguros Multi riesgo a nombre de la empresa y/o postor.
- k) Póliza de Seguros RC de Responsabilidad Civil a nombre de la empresa y/o postor, que cubra a la empresa o postor en general, según sea el caso.
- l) Todas las Declaraciones Juradas y/o documentos deben ser en original y estar debidamente firmadas por el postor o su representante legal, a quienes acreditan.

**10.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Es la oferta dineraria del postor y no puede ser menor al monto base de la subasta pública.

Se presenta en un sobre cerrado dentro del sobre general de manera independiente a la propuesta técnica, la misma que debería tener como título PROPUESTA ECONÓMICA, conteniendo:

- a) Carta suscrita por el postor o su representante legal, dirigida al Comité Central de la FERIA SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024, en la cual especifique el monto ofertado de su propuesta económica en soles. El monto debe ser escrito en números y en letras (según Formato).
- b) Precisar en la Carta, la fecha máxima para depositar el monto ofertado. La fecha máxima es el 15 de agosto 2024, hasta las 04.30 pm, en la entidad financiera que se consigna en el contrato.
- c) La Carta debe ser en original y estar debidamente firmada por el postor o su representante legal.

**XI DEL ACTO PÚBLICO DE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA CONCESION:**

- 11.1. El Acto Público de la adjudicación de la Subasta Pública se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, Tercer Piso, frente a la Plaza de Armas y en presencia de un Notario Público, el día 14 de agosto del 2024 a horas 03.00 pm.
- 11.2. La Subasta Pública se iniciará con la lectura del acto resolutivo que resuelve conformar el Comité Central de la Feria Señor de Huamantanga 2024 y que designa al Comité de Selección de los postores, inmediatamente el Presidente del Comité de Selección dará por aperturado el acto público.
- 11.3. Acto seguido, el Notario Público recepcionará y verificará que los sobres presentados a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se encuentren debidamente cerradas y/o selladas y aptas para el acto público.
- 11.4. Acto seguido el Secretario del Comité de Selección procederá a llamar a todos los postores hábiles quienes deberán de presentarse, en el caso de personas naturales se identificarán con su Documento Nacional de Identidad y tratándose de personas jurídicas deberán de presentar copia simple de vigencia de poder con una antigüedad no

*[Handwritten signature]*  
 ANLOS CRUZ SOTO  
 DNI: 27725497

*[Handwritten signature]*  
 Miguel B. G. S.  
 DNI: 27753431

*[Handwritten signature]*  
 Cesar Pineda Walk  
 DNI 99440005

mayor a 30 días calendarios, además del Documento Nacional de Identidad del representante legal, en caso de no ser el mismo representante Legal quien se presente, deberá presentar una carta poder notarial más la vigencia de poder del representante legal.

- 11.5. Una vez tomado lista a los postores y haberse verificado sus documentos personales y/o acreditaciones, el Presidente del Comité de Selección dará orden para que el Secretario del Comité de Selección proceda a la apertura de los sobres, acorde al orden de inscripción (ingreso por mesa de partes), previa verificación que se encuentran cerradas y/o selladas, tanto la propuesta técnica como la propuesta económica. Luego, se procede a la verificación de la propuesta técnica acorde a los requisitos estipulados en las presentes bases; proceso que continuará de igual forma para todas las propuestas presentadas.
- 11.6. Culminado esta etapa del proceso, se procederá a la apertura de las diferentes propuestas económicas de los postores hábiles previa verificación por el Notario Público de que se encuentran cerradas y/o selladas, para lo cual el Secretario realizará las anotaciones en el Acta correspondiente, para determinar la mejor propuesta económica.
- 11.7. En caso de empate, en el mismo acto el Presidente del Comité de Selección invitara a los postores empatados, a expresar en voz alto su nueva oferta económica, iniciando según el orden de registro y teniendo todos los postores derechos a mejorar su oferta, hasta que la última oferta no pueda ser mejorada.
- 11.8. Finalmente, una vez determinada la mejor propuesta económica, se deberá dejar constancia en el Acta de Buena Pro, previa verificación y conformidad por parte del Notario Público.
- 11.9. Inmediatamente, los presentes suscriben el Acta de Buena Pro, la cual será leída públicamente por el Notario Público.
- 11.10. El consentimiento de la Buena Pro se realiza automáticamente luego de culminado el acto de la Subasta, siempre y cuando el Acta de la Buena Pro no registre impugnación alguna en cuyo caso, se considera consentida al culminar la lectura pública por el Notario, caso contrario, se aplicara la disposición 13.3 de la presente base.
- 11.11. Durante el Acto Público, no se permite ningún desorden, siendo facultad del Comité de Selección el suspender temporalmente el acto y disponer el retiro por la fuerza pública de quienes ocasionan el desorden.

## XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- 12.1. Otorgada la Buena Pro a los postores ganadores de la subasta pública y con consentimiento automático, se efectuará la notificación de Ley a cada postor ganador. Si el postor ganador suscribió el Acta de Buena Pro, se considera debidamente notificado del mismo.
- 12.2. El postor ganador debe cumplir dentro de plazo ofrecido con el depósito del monto ofertado en las cuentas del Comité de **Feria Señor de Huamantanga 2024**.



- 12.3 Efectuado el depósito y verificado el mismo, se procederá a la suscripción del respectivo contrato en la fecha indicada.

**XIII DISPOSICIONES GENERALES:**

- 13.1 Si el postor ganador no deposita el íntegro de su oferta económica con la que gana la Buena Pro, hasta las 4.30 pm del 15 de Agosto 2024, automáticamente pierde la Buena Pro.
- 13.2 Si el ganador de la Buena Pro, pierde su derecho, inmediatamente el Comité de Selección otorga la Buena Pro al segundo registrado en el orden de prelación del Acta de Buena Pro.
- 13.3 Es facultad del Comité Central adoptar y/o disponer todas las acciones necesarias para garantizar la suscripción de los respectivos contratos y de todo lo que no se encuentren previstas en las Bases.


**XIV. CONTRATO DE LA CONCESION:**

Contrato de Concesión N° 01: Juegos Mecánicos y Afines.

Jaen, agosto del 2024

  
Cesar Ponce Walk  
DNI: 47446003

  
Miguel Blos  
DNI: 27753431

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497

**BASES N° 02, PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS PARA CONCESIÓN EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE INTEGRACIÓN NACIONAL EN HONOR AL PATRONO DE JAEN “SEÑOR DE HUAMANTANGA” 2024**

**I GENERALIDADES:**

Como parte de las tradiciones y costumbres de nuestra Provincia de Jaén, en el mes de setiembre de cada año se celebran las Festividades en honor a su Patrono “Señor de Huamantanga”, en la cual se programan una serie de actividades Religiosas, Culturales, Comerciales, Deportivas y Sociales; festividades a realizarse entre los días del 01 al 30 de setiembre de 2024, bajo la administración de un Comité Central autónomo responsable del planeamiento, organización y ejecución de todas las actividades programadas, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad según Acuerdo de Concejo Nro. 012-2024-CPJ/SO, de fecha 07.02.2024.

**II ENTIDAD CONVOCANTE:**

Comité Central de Feria de Integración Nacional “SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024”.

**III OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos y/o términos de referencia para llevar a cabo la venta por subasta pública de los ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, en el marco de las festividad de integración nacional “Señor de Huamantanga 2024”, a llevarse a cabo en el Anfiteatro del Campo Ferial de Linderos de la Ciudad de Jaén, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 439-2024-MPJ/A, de fecha 01 de agosto del 2024, que designa al Comité Central encargado de organizar las actividades en honor al Patrón “SEÑOR DE HUAMANTANGA” del 2024.

**IV MODALIDAD DE LA CONCESIÓN:**

La concesión de los ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS a desarrollarse en el Anfiteatro del Campo Ferial de Linderos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante la modalidad de SUBASTA PÚBLICA en sobre cerrado, concesionándolo al postor que cumplan con todos los lineamientos contemplados en las presentes Bases, tanto en las especificaciones técnicas y económicas, que deberán ser aprobadas y absueltas por el comité encargado de seleccionar a los postores según Resolución de Alcaldía N° 436-2024-MPJ/A, de fecha 05 de agosto del 2024.

**V BASE LEGAL:**

- 5.1 Constitución Política del Perú.
- 5.2 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias
- 5.3 Decreto Supremo N° 019-2029-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable al presente proceso.
- 5.4 Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151
- 5.5 Código Civil Peruano, en lo que fuere pertinente

  
ANLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497

  
Angel Cruz  
DNI: 27753431

  
Quirós Paredes Walk  
DNI 99440005

5.6 Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.7 Acuerdo de Concejo N°012-2024-CPJ/SO

5.8 Resolución de Alcaldía N°436-2024/A.

5.9 Resolución de Alcaldía N°439 -2024/A.

## VI FECHAS A CONCESIONAR:

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.

Las fechas a concesionar en el Anfiteatro del Campo Ferial de Linderos son: Sábado 14 de setiembre, domingo 15 de setiembre, jueves 19 de setiembre, viernes 20 de setiembre, sábado 21 de setiembre, domingo 22 de setiembre, viernes 27 de setiembre y sábado 28 de setiembre del 2024.

## VII MONTO BASE DE LA SUBASTA PUBLICA:

Espectáculos Públicos no Deportivos: S/ 250,000.00

## VIII CRONOGRAMA:

Publicación de la convocatoria vía página web de la Municipalidad Provincial de Jaén	Viernes 09 de agosto 2024
Formulación de consultas y/o Observaciones a las bases en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén.	Lunes 12 de agosto 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm
Absolución de Consultas y/o observaciones	Martes 13 de agosto del 2024. de 08:00 am a 1:00 pm
Integración y publicación de bases integradas	Martes 13 de agosto del 2024. de 02:00 pm a 12:00 pm
Fecha de presentación de las propuestas Técnica y Económica	Miércoles 14 de agosto, en horario de 8.00 am a 1.00 p.m. Se presentarán ambas propuestas (técnica y económica) en un sobre cerrado por la Mesa de Partes de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria sito en las oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, ubicada en la esquina de Pardo Miguel con Simón Bolívar.
Fecha de apertura de sobres y otorgamiento de la buena pro	Miércoles 14 de agosto a horas 03.00 pm. en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, frente a la Plaza Mayor.
Fecha de presentación de Documentación para la firma de Contrato	Jueves 15 de agosto del 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jaén
Fecha de suscripción de Contrato	Viernes 16 de agosto del 2024 de 08:00 am a 01:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, frente a la Plaza de Armas.



## 10.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Es la aceptación de las bases de la subasta pública, de sus condiciones y de los plazos que establece.

Esta propuesta debe presentarse debidamente anillada o engrapada de manera independiente a la propuesta económica, la misma que debería tener como título PROPUESTA TÉCNICA y debe contener como mínimo:

- a) Declaración Jurada, suscrita por el postor tratándose de persona natural o del representante legal tratándose de persona jurídica, en la cual precise su voluntad de participar en el presente acto público de concesión en el marco de las Festividades en honor al Patrono "Señor de Huamantanga" 2024, a desarrollarse en el Campo Ferial de Linderos.
- b) Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- c) Declaración Jurada de no tener sentencia y/o proceso judicial en trámite iniciado por la municipalidad provincial de Jaén en defensa de sus derechos e intereses.
- d) Constancia simple de NO ADEUDO, otorgado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, relacionado a no tener deudas referentes a impuestos municipales, arbitrios municipales, obligaciones económicas pendientes y/u otros adeudos a la Municipalidad Provincial de Jaén, esto será aplicable a Postores con domicilio Fiscal en la Provincia de Jaén. En caso de ser Postores que su domicilio no sea en la Provincia de Jaén deberán presentar una CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE en la Municipalidad Provincial de Jaén, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- e) Declaración Jurada del representante legal, de que sus socios o la persona natural no tienen parentesco hasta el Cuarto Grado de consanguinidad ni Segundo de afinidad, con los miembros del Concejo Municipal Provincial de Jaén, ni con los funcionarios (Gerentes y Subgerentes) de la Municipalidad Provincial de Jaén, ni con los miembros del Comité Central "Señor de Huamantanga" 2024.
- f) Copias legibles de tres (03) contratos como mínimo, de haber realizado Espectáculos Públicos No Deportivos en cualquier parte del territorio nacional, autorizado por el gobierno local o regional.
- g) Declaración Jurada de presentación del Plan de Seguridad y/o Contingencia que garantice la seguridad de los usuarios, máximo hasta 07 días calendarios antes del inicio de actividades en el recinto ferial de Linderos.
- h) Declaración Jurada del postor indicando las orquestas o grupos musicales o artistas a presentar, como mínimo 6 orquestas y/o grupos musicales.
- i) Todas las Declaraciones Juradas deben ser en original y estar debidamente firmadas por el postor o su representante legal.

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 2728497

  
FRANCISCO  
DNI: 27753431

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 2728497

**10.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Es la oferta dineraria del postor y no puede ser menor al monto base de la subasta pública.

Se presenta en un sobre cerrado dentro del sobre general de manera independiente a la propuesta técnica, la misma que debería tener como título PROPUESTA ECONÓMICA, conteniendo:

- a) Carta suscrita por el postor o su representante legal, dirigida al Comité Central de la FERIA SEÑOR DE HUAMANTANGA 2024, en la cual especifique el monto ofertado de su propuesta económica en soles. El monto debe ser escrito en números y en letras (según Formato).
- b) Precisar en la Carta, la fecha máxima para depositar el monto ofertado. La fecha máxima es el 15 de agosto 2024, hasta las 4.30 pm, en la entidad financiera que se consigna en el contrato.
- c) La Carta debe ser en original y estar debidamente firmada por el postor o su representante legal.

  
AMBOS CRUZ 5070  
DNI: 27725497

**XI DEL ACTO PUBLICO DE LA SUBASTA PUBLICA PARA LA CONCESION:**

11.1. El Acto Público de la adjudicación de la Subasta Pública se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle San Martín N° 1371, Tercer Piso, frente a la Plaza Mayor y en presencia de un Notario Público, el día 14 de agosto del 2024 a horas 05.00 pm.

11.2. La Subasta Pública se iniciará con la lectura del acto resolutivo que resuelve conformar el Comité Central de la Feria Señor de Huamantanga 2024 y que designa al Comité de Selección de los proveedores, inmediatamente el Presidente del Comité de Selección dará por aperturado el acto público.

11.3. Acto seguido, el Notario Público recepcionará y verificará que los sobres presentados a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se encuentren debidamente cerradas y/o selladas y aptas para el acto público.

11.4. Acto seguido el Secretario del Comité de Selección procederá a llamar a todos los postores hábiles quienes deberán de presentarse, en el caso de personas naturales se identificarán con su Documento Nacional de Identidad y tratándose de personas jurídicas deberán de presentar copia simple de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, además del Documento Nacional de Identidad del representante legal, en caso de no ser el mismo representante Legal quien se presente, deberá presentar una carta poder notarial más la vigencia de poder del representante legal.

11.5. Una vez tomado lista a los postores y haberse verificado sus documentos personales y/o acreditaciones, el Presidente del Comité de Selección dará orden para que el Secretario del Comité de Selección proceda a la apertura de los sobres, acorde al orden de inscripción (ingreso por mesa de partes), previa verificación que se encuentran cerradas y/o selladas, tanto la propuesta técnica como la

  
Miguel Cruz  
DNI: 27753431

  
Quirino Pineda Walk  
DNI 97440003

propuesta económica. Luego, se procede a la verificación de la propuesta técnica acorde a los requisitos estipulados en las presentes bases; proceso que continuará de igual forma para todas las propuestas presentadas.


- 11.6. Culminado esta etapa del proceso, se procederá a la apertura de las diferentes propuestas económicas de los postores hábiles previa verificación por el Notario Público de que se encuentran cerradas y/o selladas, para lo cual el Secretario realizará las anotaciones en el Acta correspondiente, para determinar la mejor propuesta económica.
- 11.7. En caso de empate, en el mismo acto el Presidente del Comité de Selección invitara a los postores empatados, a expresar en voz alto su nueva oferta económica, iniciando según el orden de registro y teniendo todos los postores derechos a mejorar su oferta, hasta que la última oferta no pueda ser mejorada.
- 11.8. Finalmente, una vez determinada la mejor propuesta económica, se deberá dejar constancia en el Acta de Buena Pro, previa verificación y conformidad por parte del Notario Público.
- 11.9. Inmediatamente, los presentes suscriben el Acta de Buena Pro, la cual será leída públicamente por el Notario Público.
- 11.10. El consentimiento de la Buena Pro se realiza automáticamente luego de culminado el acto de la Subasta, siempre y cuando el Acta de la Buena Pro no registre impugnación alguna en cuyo caso, se considera consentida al culminar la lectura pública por el Notario, caso contrario, se aplicara la disposición 13.3 de la presente base.
- 11.11. Durante el Acto Público, no se permite ningún desorden, siendo facultad del Comité de Selección el suspender temporalmente el acto y disponer el retiro de quienes ocasionan el desorden.

## XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- 12.1. Otorgada la Buena Pro a los postores ganadores de la subasta pública, se efectuará la notificación de ley a cada postor ganador. Si el postor ganador suscribió el Acta de Buena Pro, se considera debidamente notificado del mismo.
- 12.2. El postor ganador debe cumplir dentro de plazo ofrecido con el depósito del monto ofertado en las cuentas del Comité de **Feria Señor de Huamantanga 2024**.
- 12.3. Efectuado el depósito y verificado el mismo, se procederá a la suscripción del respectivo contrato en la fecha indicada.

## XIII DISPOSICIONES GENERALES:

- 13.1. Si el postor ganador no deposita el integro de su oferta económica con la que gana la Buena Pro, hasta las 4.30 pm del 15 de Agosto 2024, automáticamente pierde la Buena Pro.
- 13.2. Si el ganador de la Buena Pro, pierde su derecho, inmediatamente el Comité de Selección otorga la Buena Pro al segundo registrado en el orden de prelación del Acta de Buena Pro.
- 13.3. Es facultad del Comité Central adoptar y/o disponer todas las acciones necesarias para garantizar la suscripción de los respectivos contratos y de todo lo que no se encuentren previstas en las Bases.

  
ANLOS CEUZ S0170  
DMS: 27728497

  
Anjos Cruz  
DMS: 27753431

  
Quirós Paredes Walk  
DMS: 99440005

**XIV. CONTRATOS DE LAS CONCESIONES:**

Contrato 02 de Concesión: Espectáculos Públicos No Deportivos.

Jaen, Agosto del 2024

  
Cesar Ponce Walk  
DNI 47446003

  
Miguel Blas  
DNI: 27753431

  
CARLOS CRUZ SOTO  
DNI: 27728497